

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE

ACTA Nº 4. APERTURA DE LA “OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA” (SOBRE C). JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA.

En Pamplona, siendo las 9 horas del día 17 de febrero de 2025, en las dependencias del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, en Pamplona, se reúne la Mesa de Contratación para continuar con el desarrollo del procedimiento de licitación arriba referenciado, en el que se llevan a cabo los actos que a continuación se exponen.

El 10 de febrero de 2025 a las 10:30 horas se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las licitadoras con el siguiente resultado:

- FRAGOSO: 29.835,00 euros (puntuación: 24,75)
- RED2RED: 29.512,60 euros (puntuación: 25,00)
- SHARE: 32.000,00 euros (puntuación: 8,41)

De las ofertas presentadas, se aprecia que la oferta presentada por la entidad licitadora RED2RED CONSULTORES SL es anormalmente baja, conforme a lo previsto en la cláusula 12 de las Condiciones Particulares del Pliego regulador, por lo que este mismo día se requiere a RED2RED CONSULTORES SL la justificación de su oferta económica, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP).

El 14 de febrero, dentro del plazo conferido, esta entidad presenta la documentación requerida y, una vez analizada, se considera válida la justificación de su oferta por lo que, de conformidad con la cláusula 12 de Condiciones Particulares y el artículo 98.1 de la LFCP, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad aceptar la oferta de RED2RED CONSULTORES S.L.

A continuación, se procede al análisis de los criterios cuantificables mediante fórmulas (sobre C), obteniéndose los siguientes resultados:

Empresa	PROYECTO TÉCNICO (MÁXIMO 45 PUNTOS)	CRITERIOS OBJETIVOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)	CRITERIOS SOCIALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)	PRECIO (MÁXIMO 25 PUNTOS)	VALORACIÓN TOTAL
FRANCISCO JAVIER FRAGOSO	34	20	10	24,75	88,75
RED2RED	28,5	20	10	25	83,5
SARHE	31,75	20	10	8,41	70,16

A la vista de lo anterior, dado que la oferta presentada por FRANCISCO JAVIER FRAGOSO resulta ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, la Mesa acuerda requerirle para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación prevista en la cláusula 15 de las Condiciones Particulares del Pliego regulador, emplazándose a los miembros de la Mesa a reunirse cuando la entidad requerida presente la documentación para su análisis y, en su caso, realizar la propuesta de adjudicación a su favor de conformidad con lo previsto en la cláusula 16 del citado Pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10 horas se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma como muestra de conformidad.

PRESIDENTA

VOCAL TÉCNICO NÚMERO 1

Ana Arteaga Martínez

Ana Reta Zubiri

VOCAL TÉCNICO NÚMERO 2

VOCAL-SECRETARIA

Daniel Goñi Lara Benito

Goretti Gurucharri San Martín